



CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA

ACTA DEL XXXVII CONSEJO GENERAL ORDINARIO, CELEBRADO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018

En Tudela, en el salón de actos de la Sede del Consorcio, siendo las once horas y quince minutos del día doce de abril de dos mil dieciocho, se celebra el trigésimo séptimo Consejo General Ordinario del Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra, en primera convocatoria, cursada al efecto en forma legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, con la asistencia de los representantes de las siguientes entidades y organismos:

	Ayuntamiento/Organismo	Representante asistente
1	Ablitas	Maribel Gonzalo
2	Arguedas	Jose M ^a Pardo
3	Azagra	Fco. Javier Malo
4	Barillas	No asiste
5	Buñuel	No asiste
6	Cabanillas	Gustavo Rodríguez
7	Cadreita	No asiste
8	Cascante	Alberto Añón
9	Castejón	No asiste
10	Cintruénigo	No asiste
11	Corella	Diego Galarreta
12	Cortes	M ^a Concepción Ausejo
13	Falces	No asiste
14	Fitero	No asiste
15	Fontellas	Andrés Agorreta
16	Funes	No asiste
17	Fustiñana	M ^a del Yugo Aguirre
18	Marcilla	Vicente Navarro
19	Milagro	No asiste
20	Monteagudo	No asiste
21	Peralta	No asiste
22	Ribaforada	Jesús M ^a Rodríguez
23	Tudela	Eneko Larrarte
24	Tudela	Sofia Pardo
25	Tulebras	No asiste
26	Valtierra	Victoria Montori
27	Villafranca	No asiste
28	Bardenas Reales	M ^a Concepción Ausejo
29	AER	Carlos Bueno

30	UAGN	Delia González
31	UGT	Eusebio Sáez
32	UCAN	No asiste
33	CÁMARA NAVARRA	No asiste
34	COMISIONES OBRERAS	Elena Arbiol

Asistiendo diecisiete representantes de las entidades y organismos citados, más el Presidente, el Consejo queda válidamente constituido en primera convocatoria, ya que se supera ampliamente un quinto de los socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos.

Preside Don Eneko Larrarte Huguet, Presidente del Consorcio y Alcalde de Tudela, acompañado de Don Eusebio Sáez García, Presidente de la Comisión Ejecutiva, y del Gerente, don José Abel Casado Martínez y de la Interventora Doña Rosana Ugarte Martínez. Actúa de Secretario el funcionario del Ayuntamiento de Tudela, con la categoría de Asesor Jurídico Don José Huguet Madurga.

1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores celebradas los días 27 de abril y 10 de noviembre de 2017.

El Sr. Presidente abre el acto con unas breves palabras de bienvenida a las personas asistentes y a continuación es aprobada por unanimidad el acta sin enmiendas o correcciones.

2.- Exposición y aprobación de la Memoria y del Expediente de Cuentas Generales del Ejercicio 2017.

El Sr. Presidente da la palabra al Gerente del Consorcio, que pasa a exponer de forma muy resumida la Memoria del ejercicio 2017 ya que ha sido facilitada íntegramente en USB a todos los asistentes.

Tras la exposición de la Memoria sobre las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2017, el Consejo acuerda por asentimiento:

***Aprobar la Memoria del Consorcio del ejercicio 2017, tal y como se ha expuesto y obra en el expediente.**

***En cuanto a las Cuentas Generales de 2017,** se facilita a los asistentes un dossier elaborado por la Interventora, que contiene los siguientes documentos:

- Informe de Intervención
- Estados de Ejecución detallada del presupuesto de gastos
- Estados de Ejecución detallada del presupuesto de ingresos
- Estado de remanente de crédito
- Estado de Resultado Presupuestario

- Estado demostrativo de presupuestos cerrados
- Estado de Situación y movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- Estado de Remanente de Tesorería
- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados corrientes.
- Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados
- Cuenta de Resultados del ejercicio
- Estado de Tesorería.

*De la citada documentación se destacan los siguientes aspectos:

El presupuesto inicial era de 1.233.136,91€, que con cuatro modificaciones presupuestarias por importe global de 65.400€ (financiadas con remanente de Tesorería)) hizo un presupuesto definitivo de 1.298.536,91€.

El presupuesto de gastos se ha ejecutado en un 52,67%. El porcentaje de pagos asciende al 96,91%, los derechos reconocidos han sido de 722.096,92, el grado de ejecución de los ingresos ha ascendido al 55,61% y el porcentaje de cobro de los derechos reconocidos ha ascendido al 55,21% (398.697,68€). Es el capítulo de transferencias corrientes el que tiene un importe significativo de pendiente de cobro porque faltan de cobrar parte de la subvención para gastos de funcionamiento, la de contratación de Agentes de desarrollo Local y la recibida de Desarrollo Económico que a la fecha del informe de Intervención ya se ha cobrado.

No hay saldos pendientes de pago y el pendiente de cobro se corresponde con una cuota del Ayuntamiento de Peralta.

A lo largo del ejercicio se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación se ha utilizado, entre otros recursos, el remanente de tesorería del ejercicio anterior. Por lo que los créditos del presupuesto de gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Se plantearon modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 65.400€. Sin embargo no se ha utilizado porque el gasto ejecutado ha sido financiado finalmente por Gobierno de Navarra.

Durante el presente ejercicio se han recibido 66.955,18€ de la empresa explotadora de las masas forestales, pagando a los Ayuntamientos 50.216,39€, originando una desviación de financiación positiva por importe de 16.738,79€. Esta desviación unida a la desviación de financiación acumulada positiva por importe de 61.773,61€, correspondiente a la parte del 25% retenida a los Ayuntamientos en ejercicios anteriores para posteriores actuaciones hace un total de 78.512,40€, que supondrá la parte del remanente para gastos con financiación afectada.

El resultado presupuestario inicial asciende a 38.098,86€ ya que los derechos reconocidos netos (722.096,92€) han sido superiores a las obligaciones reconocidas netas (683.998,06€). Este resultado debe ajustarse en función de:

- las desviaciones de financiación derivadas de gastos de financiación afectada. Esto es, en aquellos casos en que el gasto y su correspondiente ingreso no se produzcan dentro del mismo ejercicio presupuestario, lo cual produce un desajuste presupuestario. En este ejercicio se resta la desviación de financiación positiva por importe de 16.738,79€, correspondiente al 25% de los ingresos por aprovechamientos forestales retenidos a los Ayuntamientos.

-gastos financiados con remanente de tesorería, que finalmente no ha habido.

Así, el resultado presupuestario ajustado asciende a la cantidad de 21.360,07€

En caso de que exista remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, el importe se deducirá del remanente de tesorería total para calcular el remanente de tesorería para gastos generales. El remanente para gastos con financiación afectada asciende a 78.512,40€. De todo ello **resulta un remanente líquido para gastos generales por importe de 1.064.017,99€**. Remanente que ha aumentado respecto del ejercicio anterior, entre otras razones porque el resultado presupuestario ha sido positivo.

El Consorcio EDER no tiene deuda viva.

***Tras la exposición de las cuentas el Consejo aprueba por asentimiento la Cuenta General del Consorcio EDER del ejercicio presupuestario de 2017.**

3.- Aprobación propuesta Presupuesto de 2018 y cuotas de entidades consorciadas ejercicio 2018.-

Informa Intervención que el presupuesto de ingresos asciende a la cantidad de 1.812.224,19€. El Total del orgánico EDER importa 766.360,87€, el total orgánico Leader 994.324,19€ y el orgánico Feder asciende a 51.539,25€.

El presupuesto de gastos del ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 1.812.224,19€. El total del orgánico EDER asciende a la cantidad de 758.998,12€, el total del orgánico Leader a 994.324,19€, coincidiendo con el total de la subvención para gastos de funcionamiento (219.668,25€) más la subvención para financiación de proyectos (774.655,94€) y el orgánico Feder asciende a 58.902€.

El desglose de Ingresos es el siguiente: Capítulo 3 tasas y otros ingresos (211.604,12€, correspondientes a aprovechamientos forestales). Capítulo 4 subvenciones corrientes (825.964,25€) y capítulo 7 (774.655,94€) de Financiación proyectos FEADER y Gobierno de Navarra para la financiación de proyectos de la primera convocatoria EDLP-LEADER que se pagará con cargo a 2018 y la parte correspondiente a la elaboración del proyecto propio del Plan Comarcal de Turismo.

El desglose de gastos: Capítulo 1 gastos de personal (521.056,10€) Capítulo 2 de gastos en bienes y servicios (401.206,15€) Capítulo 4 subvenciones corrientes, por aprovechamientos forestales (169.309,05€) Capítulo 6 Inversiones Reales (25.603,03€ en el orgánico EDER y 75.000 en el orgánico Leader para la compra de bienes dentro del Plan de Turismo Comarcal) Capítulo 7 transferencias de capital, para financiación proyectos LEADER (619.655,94€).

Cuota entidades consorciadas para el año 2018:

La propuesta de cuotas para 2018, remitida junto con el presupuesto, propone mantener igual las cuotas de la Comunidad de Bardenas Reales y de los entes privados (con las altas de CCOO y de Aturina) y una subida para los Ayuntamientos consistente en un incremento por habitante de 0,1357 céntimos. Es decir, pasar de una cuota del año 2017 de 1,3569€/habitante, a una cuota de 1,4926€/habitante. Lo que supondría pasar de una cuota anual ordinaria en 2017 de 153.914,41€ a una cuota anual ordinaria en 2018 de 171.319,34€. O lo que es lo mismo, incrementar la cuota total de los Ayuntamientos en 15.075€ con respecto al año 2017.

Toma la palabra el Gerente para manifestar que se debe intentar ir subiendo poco a poco la cuota que se redujo por la grave crisis económica que padecemos y que está congelada desde el año 2013 y hay que recuperarla. Para llegar al nivel de 2013 habría que recuperar un 30% de la cuota en 3 años, ya que en otros consorcios y entes similares al nuestro la cuota anual por habitante supone el doble que la nuestra (Tierra Estella 2,4€/habitante)) y a veces hasta cuatro veces más (Cederna 5,4€/habitante). Es decir, estamos a años luz y como somos ambiciosos en nuestros proyectos de futuro y la financiación es limitada no queda otra que subir las cuotas y adaptarnos a la realidad de nuestro entorno.

El Sr. Alcalde de Ribaforada manifiesta que no pudo estar en la sesión de la Comisión Ejecutiva en la que se trató este tema y que quiere manifestar que aunque estima que la subida de 15 céntimos no es considerable, le llama la atención que con el remanente que tiene el Consorcio EDER se suba la cuota. Cree que no es lógico y que la cuota debe quedar congelada.

El Presidente del Consorcio, Don Eneko Larrarte, comenta que hay que intentar ejecutar al máximo los presupuestos y que no haya tanto remanente acumulado, pero eso no es óbice para subir poco a poco la cuota, pues aunque en el global del presupuesto no signifique mucho, siempre es bueno contar con mayor financiación, independientemente de que intentemos captar externamente todos los recursos que podamos.

El Sr. representante del Ayuntamiento de Cascante considera que en cierto modo el Alcalde de Ribaforada lleva razón ya que si cerramos las cuentas en positivo no se comprende bien la subida de cuotas. No obstante quiere otorgar un voto de confianza a la propuesta que ha hecho la Comisión Ejecutiva.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Don Eusebio Sáez, manifiesta que la reflexión que se hizo en el seno de la Comisión Ejecutiva fue que era el momento de dar un empujón a la cuota, más que nada por cómo estaba regulada en los otros consorcios. Por otra parte, la plantilla ha crecido considerablemente y estamos supeditados a subvenciones que no sabemos si vamos a conseguir, por lo que hay que tener un colchón, en forma de remanente, por si viene mal dadas. Y nuestra idea es ir subiendo anualmente las cuotas hasta equipararnos, pasados unos años, con el resto de consorcios.

El Sr. Alcalde de Fontellas considera que es mejor ir poco a poco y aumentar las cuotas todos los años, ya que administrar pobreza es muy complicado, pues hay que tener para poder crear. Por lo que es partidario del incremento propuesto.

A continuación se producen intervenciones de representante de los Ayuntamientos de **Cabanillas, Marcilla y Funes**, en las que aún reconociendo lo que dice el Alcalde de Ribaforada, se muestran partidarios de incrementar las cuotas.

Acto seguido se pasa a aprobar el punto tercero del orden del día (aprobación presupuestos ejercicio 2018 y cuotas entidades consorciadas:

El Alcalde de Ribaforada manifiesta que al haberse rechazado su propuesta de votar por separado los asuntos y que se van a votar de forma conjunta, no le queda más remedio que **votar en contra** tanto del presupuesto como del incremento de cuotas.

***El resto de miembros presentes votan a favor del punto tercero del orden del día.**

4º.-Alta Consorciados.

El Sr. Presidente de la Asociación ATURINA (Entidad Privada sin Ánimo de Lucro) presentó en el Consorcio EDER un escrito, de fecha 6-4-2018, manifestando, que en la Asamblea celebrada por dicha asociación el 13-3-2018 se adoptó el acuerdo de presentar solicitud de ingreso en el Consorcio EDER, dada su especial relevancia en la Comarca de la Ribera de Navarra en materia turística y por compartir los fines del Consorcio EDER en cuanto a planificación, gestión y promoción del desarrollo turístico de la zona.

* El Consejo aprueba por unanimidad de sus socios presentes el ingreso de la Asociación ATURINA en el Consorcio EDER.

5º.-Ruegos y Preguntas.

-El representante del Ayuntamiento de Marcilla quiere agradecer al Consorcio EDER la apertura de la sede del mismo en Peralta.

-El miembro de la Comisión Ejecutiva Don Carlos Bueno quiere felicitar al Consorcio por las gestiones que se están haciendo en los dos últimos años ya que hubo años en que no se hacía nada.

-La representante del Ayuntamiento de Cortes doña Concepción Ausejo quiere dejar constancia de que no comparte lo señalado por el Sr. Bueno, pues a su entender sí que se hacían cosas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.